ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu educación, tu felicidad

QUILLOTA, 05 DIC. 2018

NUM.: 11659 /

EXENTO Nº: 5385 /

VISTOS:

1.- EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2.- Decreto Alcaldicio Nº 7524 de Fecha 14.11.2015 Exento N° 2720 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2016;
3.- Decreto Alcaldicio Nº 4189 de fecha 13.07.2015 Exento N° 1261 que designa a doña MARCELA ALEJANDRA ITHURRALDE SARRIA, RUT. Nº 10.015.240-1, DOCENTE con 42 hrs. cronológicas semanales Titulares con cargo a los Fondos del Programa Integración Escolar en la ESCUELA NUESTRO MUNDO;
4.- El documento de fecha 01.03.2016 de la Interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 4 Horas PIE, a contar del 01.03.2016;
5.- Orden de Trabajo N° 1412 de fecha 01.03.2016;
6.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de 4 horas cronológicas semanales Titular, a contar del 01 de Marzo de 2016 de doña MARCELA ALEJANDRA ITHURRALDE SARRIA, RUT N° 10.015.240-1, Docente Titular según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que a contar del 01 de Marzo de 2016 la carga horaria de doña **MARCELA ALEJANDRA ITHURRALDE SARRIA** será de 38 hrs. cronológicas semanales con cargo a Fondo Programa Integración Escolar en la Escuela Nuestro Mundo.

SEGUNDO: **ADOPTE** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:
1.- Contraloría General de Valparaíso. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Oficina Control. 6.- Archivo DAEM.